



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación No. 76001400302820210043300
Proceso: Verbal De Menor Cuantía de Cumplimiento de Contrato de Compraventa
Demandante: DIEGO LUIS LUCUMI CALIBIO
MARTIN ALONSO LUCUMI CALIBIO
Apdo.: MAURICIO ALVAREZ ACOSTA
Email: mauricioalvarez1959@hotmail.com
Demandado: MIRYAN YASMIN CORTES
Email: mjcortes2015@gmail.com
As

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias.
Sírvase proveer. Santiago de Cali, agosto 26 de 2022.

ANGELA MARIA LASSO.
La Secretaria,

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de Sustanciación No. 1192
Santiago De Cali, agosto veintiséis (26) De Dos Mil Veintidós (2022).

De conformidad con lo dispuesto por esta agencia judicial, en audiencia celebrada el día 04 de agosto de 2022, donde en el desarrollo de la misma, se decretaron de oficio algunas pruebas, entre ellas, la inspección judicial al bien objeto del asunto, con intervención de perito, para su desarrollo, se designará un experto en la materia para que de acuerdo con los puntos señalados en la citada audiencia, rinda la experticia encomendada.

En consecuencia, se le informará al experto tal designación, para su respectiva posesión, advirtiéndole que deberá asistir a la diligencia de inspección judicial.

Por lo anterior se,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR como Perito al señor CHARLES ANTONIO POLO quien en la lista

de auxiliares de la justicia registra la siguiente dirección CARRERA 4 No. 9-63 LOCAL 102, EDIFICIO TRUJILLO y teléfono 8804777-3105260099., a fin de que rinda la experticia sobre el bien inmueble ubicado en la carrera 42 Bis No. 13 C 26, Apartamento 102 del Barrio El Guabal de la ciudad de Cali.

SEGUNDO: A efectos de que tome posesión del cargo, se fija para el día **NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a la hora de las 10:00 AM.**

TERCERO: Mediante el correo electrónico charlespolo683@yahoo.com comuníquesele al auxiliar designado lo pertinente, advirtiéndole lo consagrado en el artículo 49 del Código General del Proceso que reza: "...El cargo de Auxiliar de la justicia es de obligatoria aceptación para quienes estén inscritos en la lista oficial. Siempre que el auxiliar designado no acepte el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, se excuse de prestar el servicio, no concurra a la diligencia, no cumpla el cargo en el término otorgado, o incurra en causal de exclusión de la lista, será relevado inmediatamente."

CUARTO: Los gastos periciales, serán señalados el día de la diligencia de Inspección Judicial.

QUINTO: FIJAR el día **QUINCE (15)** del mes de **SEPTIEMBRE** del año **2022**, a la hora de las **DIEZ DE LA MANAÑA (10:00 AM)** , para llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial, sobre el bien inmueble objeto de este asunto, donde se verificarán además de los puntos señalados en la audiencia celebrada el día 04 de agosto de 2022, los siguientes:

- a). Verificar la ubicación del inmueble y su estado de presentación y conservación, determinando sus linderos y características especiales.
- b). Determinar si al bien se le ha realizado mejoras, en qué consisten y fijar su valor.
- c). Identificar las personas que habitan el inmueble y en qué calidad.

SEXTO: Se le advierte a la parte actora, que deberá presentarse en las instalaciones de esta agencia judicial a la hora y fecha antes señalada a fin de trasladar el despacho al sitio de la diligencia.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. 150 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **05 SEPTIEMBRE DE 2022**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria